



Factura: 003-004-000027208



20171701064P01650

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701064P01650						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JUNIO DEL 2017, (11:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROBINSON VALENZUELA SEGUNDO PATRICIO	REPRESENTANTE O A	CÉDULA	1706884853	EQUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	FARMACIA AGENCIA LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



HOJA EN
BLANCO

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON
QUITO

ESCRITURA N.- 2017-17-01-064-P-01650

ACTO:

CONVALIDACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA

OTORGANTE:

SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA
FARMAENLACE CÍA. LTDA.



C.B. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, abogado PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, Notario Público Sexagésimo Cuarto, del cantón Quito, comparece de manera libre y voluntaria a la celebración de esta **CONVALIDACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA**, el señor Segundo Patricio Espinosa Valencia, casado, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y representante legal de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, específicamente en Cumbayá, con número de teléfono cero, dos, dos, nueve, nueve, tres, uno, cero, cero,

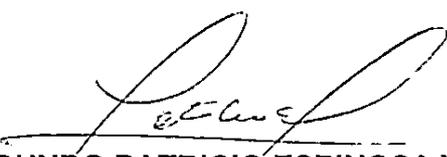
legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe ya que me presenta sus documentos de identidad; cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo díguese extender una de **CONVALIDACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA** al tenor de las siguiente cláusula: **Cláusula Única:** Segundo Patricio Espinosa Valencia, con número de cédula: uno, siete, cero, seis, ocho, ocho, cuatro, ocho, cinco, tres, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA., según se desprende del nombramiento que como documento habilitante se adjunta a este instrumento público, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA., declaro que La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de FARMAENLACE CÍA. LTDA., en su sesión del dos de marzo de dos mil diecisiete, decidió de manera unánime convalidar la inscripción de la escritura que modifica el Objeto Social y Reforma al

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

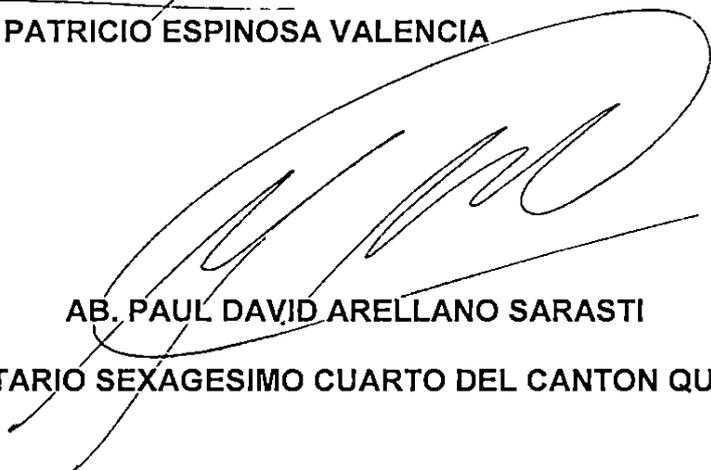


Estatuto Social de FARMAENLACE CÍA. LTDA. de veinte y tres de diciembre de dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el diez de enero de dos mil diecisiete. Usted señor notario se servirá poner las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que junto con el documento habilitante que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, él compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora ANA GABRIELA ANDRADE CRESPO, abogada afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número uno, uno, cuatro, cinco, uno y matrícula del Foro de Abogados número uno, siete, dos, cero, cero, siete, seis, ocho, cero. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.


Sr. SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA

C.C.


AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CECOT - CIUDADANA
 170628483-3

APellidos y Nombres
 ESPINOSA VALENZIA
 Segundo Patricio
 Lugar de Nacimiento
 PICHINCHA
 Domicilio
 OCHOA EL SUAREZ
 Fecha de Nacimiento
 1981-06-01
 Nacionalidad
 ECUATORIANA
 Sexo
 M
 Estado Civil
 Soltero
 Salazar Altamirano

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCiante

APellidos y Nombres del Padre
 ESPINOSA SEGUNDO

Apellidos y Nombres de la Madre
 VALENZIA SARAY

Lugar y Fecha de Emisión
 QUITO
 2014-05-11

Fecha de Expiración
 2021-05-11

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 10 de Agosto, 2017

003
 003-184
 170628483

ESPINOSA VALENZIA SEGUNDO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA

PROCESAMIENTO
 2017-05-11

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 DEL SECCION N. 2017 17-01-64-D.

FACTURA N.

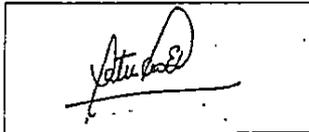
Contiene el documento por el Art. 16 numero 5 de la Ley
 Notarial que es documento que en forma de fe(s)
 otorgado en EL CCP A DEL CEZINEL

27 JUN. 2017

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706884853

Nombres del ciudadano: ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR ALTAMIRANO SILVIA J

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ESPINOSA SEGUNDO

Nombres de la madre: VALENCIA SARA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-033-25468



171-033-25468

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



2983

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	12139
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4295
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/03/2015
FECHA ACEPTACION:	06/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMAENLACE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706884853	ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONS RM# 771 DEL: 11/04/2015 NOT: CUADRAGESIMO DEL: 23/03/2005 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015.

J. Contreras

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA ECUATORIANA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

27 JUN 2017

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1701004722001
RAZÓN SOCIAL: FARMACIAS ECONÓMICAS S DE RL
NOMBRE COMERCIAL: FARMACIAS ECONÓMICAS - FARMACIAS
 M. D. R. Y
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO
CONTADOR: KLINA SARMIENTO LAOY PARRA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI **NÚMERO:** SI

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/01/2005
FEC. DESCRIPCIÓN: 25/04/2005 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 25/01/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y DE CUIDADO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Dirección: PICHINCHIA, Centro, QUINTO Parroquia: GUADALCÁRIZ (LA CONCEPCIÓN) Ciudadela: LA LUZ Barrio: LA LUZ Calle: AV. CAPITAN RAFAEL RAMOS Número: 12749 Intersección: GASTELÚ Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL SUPLENMERCADO MAGDA Teléfono Trabajo: 022993100 Teléfono Trabajo: 022993101 Correo: 099075717 Email: xbenjamin@farmacias.com

DOMICILIO ESPECIAL

SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DE INTERVENCIÓN
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	GRUPO	ABIERTOS	CERRADOS
JURISDICCIÓN	ÁZONA DE PICHINCHIA	538	64



Código: RUCRUC:2017000118145
 Fecha: 26/01/2017 10:29:13 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791804727001
FARMALMACI S.A. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: AMBATO - MATRIZ FEG. INICIO ACT.: 11/04/2005
 FEG. FINANCIO:
 NOMBRE COMERCIAL: FARMACIAS ECONOMICAS - FARMACIAS MEDICITY FEG. CIERRE:
 - PUNTO NATURAL - PUNTO VITAL

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO,
 VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS (ARTÍCULOS PARA CALZADO, DE TERCEROS, DECORATIVOS)
 VENTA AL POR MAYOR DE COSMÉTICOS,
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA FINESES COMERCIALES,
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES Y HOMEOPÁTICOS,
 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Ciudadela: LA LUZ Barrio: LA LUZ Calle: AV. CAPITAN RAFAEL RAMOS Número:
 E-2-210 Intersección: CASTELLI Referencia: A MEDIA CUADRA DEL SUPERMERCADO MAGDA Teléfono Trabajo: 022493100 Teléfono Trabajo: 022983101 Celular:
 0998752712 Email: vianaparedes@farmalmaci.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: AMBATO - LOCAL COMERCIAL FEG. INICIO ACT.: 16/09/2005
 FEG. FINANCIO:
 NOMBRE COMERCIAL: FARMACIAS ECONOMICAS FEG. CIERRE:
 FEG. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO,
 ACTIVIDADES DE MICROMERCADO,
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: AMBATO Calle: SUCRE Número: 02-54 Intersección: MARIANO EGUEZ Referencia: FRENTE A LA HELADERIA
 OASIS Oficina: 1/B Teléfono Trabajo: 032823442

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: AMBATO - LOCAL COMERCIAL FEG. INICIO ACT.: 16/09/2005
 FEG. FINANCIO:
 NOMBRE COMERCIAL: DII ARMES IV FEG. CIERRE:
 FEG. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MERCED Barrio: LA MERCED Calle: VARGAS TORRES Número: 479 Intersección: DOLIVAS Referencia: A
 MEDIA CUADRA DE PIMAPA Piso: 0 Oficina: P.B Teléfono Trabajo: 032826332 Teléfono Trabajo: 032420335

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: AMBATO - LOCAL COMERCIAL FEG. INICIO ACT.: 16/09/2005
 FEG. FINANCIO:
 NOMBRE COMERCIAL: ECONOMICAS MACHACHI FEG. CIERRE:
 FEG. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICINALES Y DE ASEO,
 ACTIVIDADES DE MICROMERCADO,
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJÍA Parroquia: MACHACHI Calle: GONZALEZ SUAREZ Número: B-80 Intersección: JOSÉ MEJÍA Referencia: A UNA CUADRA DEL
 PARQUE CENTRAL Teléfono Trabajo: 022315419



Código: RIMRUC2017000118146
 Fecha: 26/01/2017 10:29:13 AM

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA N.º 2017-01-06-D...
 FACTURA N.º ...
 Conforme a disposición por el Art. 15 numeral 5 de la Ley
 Notarial del Ecuador (Artículo 15 de la Ley Orgánica del
 Poder Judicial) y el Art. 15 numeral 5 de la Ley Orgánica del
 Poder Judicial, se otorga el presente documento en ... fojas
 antecepe el F.E.L. N.º ...
 Quito a ...
 27 JUN 2017
 AB. PAUL ... / FELIANO SARASTI
 NOTARIO ... QUITO

FARMAENLACE CÍA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FARMAENLACE CÍA. LTDA.

ACTA:

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, al dos de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 10h00, en el domicilio de la empresa ubicado en la Av. Capitán Rafael Ramos E2-210 y Calle Castelli, se reúnen los socios de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA.; se instalan y dejan constancia del capital que se halla presente, el 98,7527% del capital social suscrito de la empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA	\$1'999.800,00	\$1'999.800,00	1'999.800	25,00
MAGDA ESPINOSA VALENCIA	\$1'900.014,00	\$1'900.014,00	1'900.014	23,75
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA.LTDA.	\$703.920,00	\$703.920,00	703.920	08,80
JORGE ORTIZ CEVALLOS	\$1'063.904,00	\$1'063.904,00	1'063.904	13,30
XAVIER ORTIZ CEVALLOS	\$1'475.849,00	\$1'475.849,00	1'475.849	18,45
PABLO ORTIZ CEVALLOS	\$755.920,00	\$755.920,00	755.920	9,45
JOSE MARÍA VEGA O.	\$809,00	\$809,00	809	0,01
RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA (AUSENTE)	\$49.891,00	\$49.891,00	49.891	0,62
SARA GABRIELA CIFUENTES ESPINOSA (AUSENTE)	\$49.895,00	\$49.895,00	49.895	0,62
TOTAL	\$8'000.002,00	\$8'000.002,00	8'000.002	100%

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías; y, al amparo de lo establecido en el Estatuto social, se instala la Junta General Extraordinaria de socios; los señores Segundo Patricio Espinosa Valencia, Magda Elizabeth Espinosa Valencia comparecen de manera libre, por sus propios y personales derechos; la empresa ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA.LTDA., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Jorge Ortiz Cevallos, conforme nombramiento adjunto; comparecen también los señores Xavier Ortiz Cevallos, Pablo Ortiz Cevallos y José María Vega.

de manera libre, por sus propios y personales derechos. Se nombra como secretaria ad hoc a la Srta. Ximena Paredes. El Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de socios de FARMAENLACE CÍA. LTDA., y solicita a la Secretaria ad hoc, dar lectura al orden del día previsto. La Secretaria señala:



Orden del Día:

- 1.- Convalidar la inscripción de la escritura que modifica el objeto social y reforma al estatuto social de FARMAENLACE CÍA. LTDA., de 23 de diciembre del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de enero de 2017.

Toma la palabra el Presidente y pone en conocimiento de los socios que de conformidad con lo establecido en el art. 34 de la Ley de Compañías, se apruebe la convalidación y se solicite a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la aprobación de la escritura de registro a fin de proseguir con el curso normal de la reforma al objeto social y estatuto social de FARMAENLACE CÍA. LTDA.

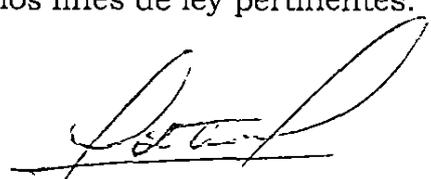
Analizada la propuesta de convalidación de la escritura modificatoria del objeto social y reforma al estatuto social, la moción es aprobada de manera unánime por todos los socios tal como se indica en esta acta, y, también se autoriza al Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía a convalidar la escritura modificatoria del objeto social y reforma al estatuto social, y todos los trámites necesarios para la concreción de dicha acción:

Tratado el punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de 15 minutos para redactar el acta.

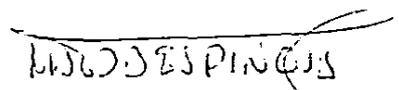
Reinstalada la Junta y contando con la asistencia de todos los socios con los que se inició la misma, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad.

Sin más temas que tratar, siendo las 11h00 se concluye la sesión, para constancia de lo acordado, el Presidente, Secretaria ad hoc y socios de la compañía suscriben la presente en tres ejemplares.

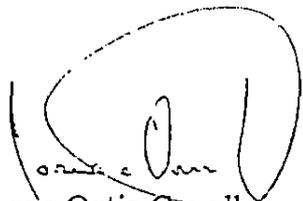
Para los fines de ley pertinentes.


Sr. Patricio Espinosa Valencia

PRESIDENTE


Sra. Magda Espinosa Valencia

SOCIO



Sr. Jorge Ortiz Cevallos

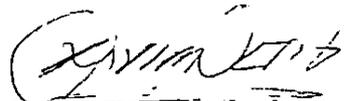
SOCIO

ORCEVAL CÍA.LTDA.



Sr. José María Vega

SOCIO



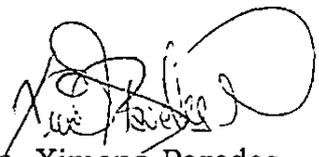
Sr. Xavier Ortiz Cevallos

SOCIO



Sr. Pablo Ortiz Cevallos

SOCIO



Sra. Ximena Paredes

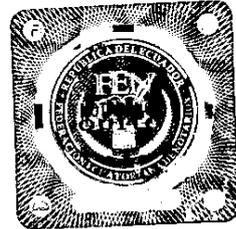
SECRETARIA AD HOC



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVALIDACION otorgada por FARMAENLACE CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy veinte y siete de junio del año dos mil diecisiete.

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



HOJA EN
BLANCO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- De conformidad a la CONVALIDACION DE INSCRIPCION DE ESCRITURA, otorgada por el Abogado PAUL DAVID ARELLANO SARASTI NOTARIO PUBLICO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, el 27 de junio de 2017, tomé nota al margen en la escritura matriz de REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por FARMAENLACE CIA. LTDA., el 27 de diciembre de 2016, ante mi abogado PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, Notario Sexagésimo Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 27 de junio de 2017.



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.





Factura: 003-004-000027212



20171701064000177

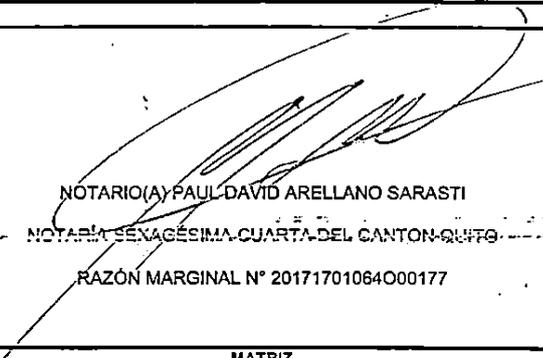
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701064000177

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2017, (12:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION DE INSCRIPCION DE ESCRITURA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706884853
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1706884853

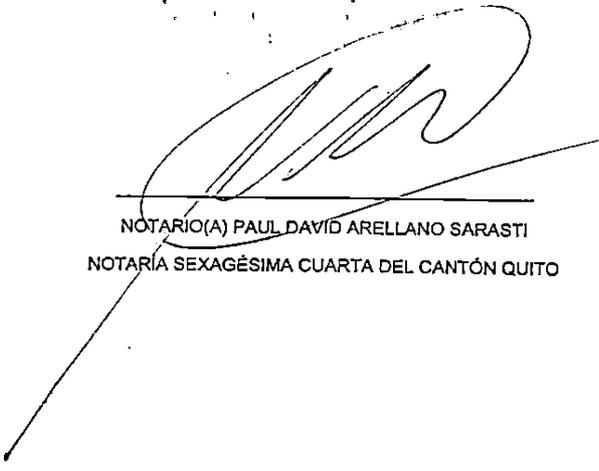
OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20171701064000177

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2017, (12:39)
TIPO DE RAZON:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701064P05052

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706884853
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE CONVALIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN BLANCO**

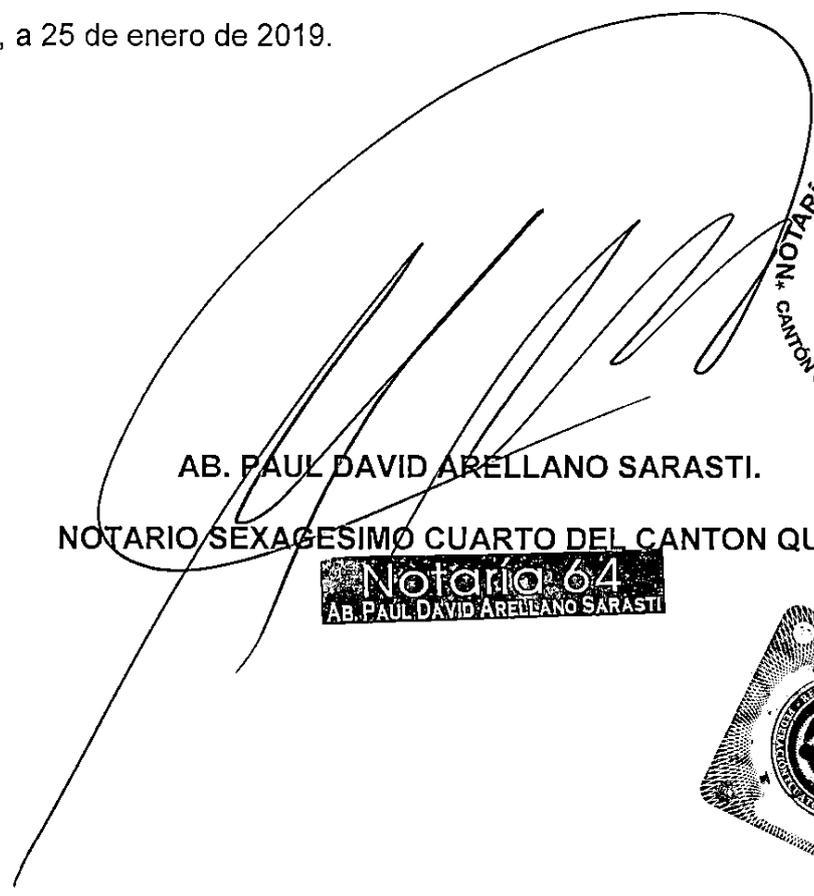
**ESPACIO
EN BLANCO**

HOJA EN
BLANCO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- De conformidad a la RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011895, otorgada por ESTEBAN ORTIZ MENA, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 21 de diciembre de 2018, tomé nota al margen en la escritura matriz de CONVALIDACION DE INSCRIPCION DE ESCRITURA, otorgada por FARMAENLACE, el 27 de junio de 2017, ante mi abogado PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, Notario Sexagésimo Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 25 de enero de 2019.



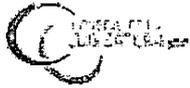
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI.

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.

Notario 64
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI



HOJA EN
BLANCO



Factura: 003-004-000045468



20191701064O00028

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701064O00028

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2019, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION DE INSCRIPCION DE ESCRITUTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701064P01650

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	REPRESENTANDO A'	CÉDULA	1706884853
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701064P01650

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701064O00028

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2019, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION DE INSCRIPCION DE ESCRITUTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701064P01650

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706884853
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701064P01650

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011895

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 2016, se instrumentó la reforma al objeto social de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de enero de 2017;

QUE la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.** se encuentra inscrita en el Catastro Público de Valores bajo el No. 2009.1.01.00410 de 11 de noviembre de 2009;

QUE el artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control, entre otras, de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el Registro del Mercado de Valores, actual Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE al momento del otorgamiento de la escritura pública de reforma al objeto social de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, se inobservó el requisito previo establecido en el artículo 432 de la Ley de Compañías, antes citado;

QUE con la solicitud para su aprobación, al amparo del artículo 34 de la Ley de Compañías que permite subsanar y convalidar la omisión de algún requisito de validez de los actos societarios de las compañías sujetas al control y vigilancia de esta Entidad, el representante legal de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.** ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 27 de junio de 2017 en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito; que contiene la convalidación acordada en junta general extraordinaria de socios de la compañía de 02 de marzo de 2017, relativa al acto societario de reforma a su objeto social constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 2016, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 10 de enero de 2017;

QUE la Subdirección de Inspección mediante Informe de Inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-0570 de 15 de noviembre de 2017, emitió el siguiente pronunciamiento:

"Desde el punto de vista económico, procede continuar con el trámite de convalidación de inscripción de la escritura de modificación del objeto social, otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Cantón Quito, el 27 de junio de 2017, por cuanto las actividades agregadas al mismo tienen relación con las que actualmente está desarrollando FARMAENLACE CIA. LTDA., compañía registrada en el Catastro Público de Mercado de Valores; sin embargo del análisis efectuado se desprenden observaciones de carácter jurídico que deberán ser analizados por la Subdirección de Actos Societarios, conjuntamente con el examen de la señalada escritura y emitir el correspondientes pronunciamiento respecto de la procedencia de continuar con el trámite en mención."

QUE la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRMV-SC-2018-0345-M de 26 de noviembre de 2018, remitió el Informe de Control N° SCVS-IRQ-DRMV-SC-2018.576 de la misma fecha, elaborado por la Subdirección de Autorización y Registro, en el que cita las siguientes conclusiones constantes de dicho informe:

"(...)

2. De acuerdo a la información del "Sistema Integrado de Mercado de Valores", a la presente fecha, el emisor **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, se encuentra al día en sus obligaciones en el Catastro Público del Mercado de Valores, adicionalmente según el



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011895

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y existencia legal, el mismo certifica que en el sector societario de igual forma se encuentra al día.

3. De la revisión a la Ficha Registral del emisor se verificó que existe el registro del hecho relevante motivo de análisis; conforme lo estipula el Art. 25 del Libro II Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, respecto a los Hechos Relevantes y en correspondencia con los Arts. 4 y 5, Capítulo I, Título V de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro de Mercado de Valores, Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, por lo que no cabría formular observaciones, considerando además que la autorización del presente proceso se encuentra en trámite en esta Institución.

(...);

QUE al momento de emitir la presente resolución se ha verificado en el sistema informático institucional que la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.** no mantiene obligaciones pendientes con esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1871-M de 21 de diciembre de 2018, han emitido informe favorable para la expedición de esta resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto del acto societario de convalidación señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y que requiere aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de acuerdo a lo prescrito en el numeral 13 de la Disposición General Cuarta de la misma Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, para los efectos previstos en el artículo 34 de la Ley de Compañías, la escritura pública otorgada el 27 de junio de 2017 en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, convalidatoria de la escritura pública de reforma al objeto social de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.** otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 2016, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 10 de enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la escritura pública de convalidación a la reforma del objeto social de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.** de 27 de junio de 2017, otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, se publique por tres días consecutivos en la página web de esta Institución, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de la convalidación de la escritura pública de reforma al objeto social de la compañía, otorgada el 23 de diciembre de 2016 e inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de enero de 2017; realicen su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: **1)** Que la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito: **a)** Tome nota de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de convalidación a la reforma de estatutos otorgada el 27 de junio de 2017; **b)** Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública a la reforma de estatutos otorgada el 23 de diciembre de 2016, que se convalida; **2)** Que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la

OK



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011895

matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**; 3) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de convalidación y esta resolución, tome nota de la misma al margen de la inscripción de la escritura pública que por la presente se convalida, y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**; y, 4) Que dichas dependencias y funcionarios sienten, respectivamente, razón de estas anotaciones notariales y de la inscripción y anotaciones registrales dispuestas en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de diciembre de 2018.

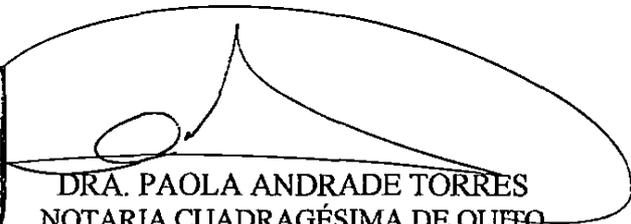

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/ MGC
Exp. 153345
Tr. 49172-0041-17



RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011895, dictada el 21 de diciembre de 2018, por el señor Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito, se resolvió: Aprobar, para los efectos previstos en el artículo 34 de la Ley de Compañías, la escritura pública otorgada el 27 de junio de 2017 en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, convalidatoria de la escritura pública de reforma al objeto social de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA. otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 2016, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 10 de enero de 2017.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria a mi cargo, el 23 de marzo de 2005.- Quito, a los veinte y ocho días del mes de enero de dos mil diecinueve.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000048072



20191701040000208

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701040000208

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ENERO DEL 2019, (11:21)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE CONVALIDACION
ACTO O CONTRATO:	FARMAENLACE CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FARMAENLACE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791984722001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011895

**Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 2016, se instrumentó la reforma al objeto social de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de enero de 2017;

QUE la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.** se encuentra inscrita en el Catastro Público de Valores bajo el No. 2009.1.01.00410 de 11 de noviembre de 2009;

QUE el artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control, entre otras, de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el Registro del Mercado de Valores, actual Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE al momento del otorgamiento de la escritura pública de reforma al objeto social de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, se inobservó el requisito previo establecido en el artículo 432 de la Ley de Compañías, antes citado;

QUE con la solicitud para su aprobación, al amparo del artículo 34 de la Ley de Compañías que permite subsanar y convalidar la omisión de algún requisito de validez de los actos societarios de las compañías sujetas al control y vigilancia de esta Entidad, el representante legal de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.** ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 27 de junio de 2017 en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito; que contiene la convalidación acordada en junta general extraordinaria de socios de la compañía de 02 de marzo de 2017, relativa al acto societario de reforma a su objeto social constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 2016, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 10 de enero de 2017;

QUE la Subdirección de Inspección mediante Informe de Inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-0570 de 15 de noviembre de 2017, emitió el siguiente pronunciamiento:

"Desde el punto de vista económico, procede continuar con el trámite de convalidación de inscripción de la escritura de modificación del objeto social, otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Cantón Quito, el 27 de junio de 2017, por cuanto las actividades agregadas al mismo tienen relación con las que actualmente está desarrollando FARMAENLACE CIA. LTDA., compañía registrada en el Catastro Público de Mercado de Valores; sin embargo del análisis efectuado se desprenden observaciones de carácter jurídico que deberán ser analizados por la Subdirección de Actos Societarios, conjuntamente con el examen de la señalada escritura y emitir el correspondientes pronunciamiento respecto de la procedencia de continuar con el trámite en mención."

QUE la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRMV-SC-2018-0345-M de 26 de noviembre de 2018, remitió el Informe de Control N° SCVS.IRQ.DRMV.SC.2018.576 de la misma fecha, elaborado por la Subdirección de Autorización y Registro, en el que cita las siguientes conclusiones constantes de dicho informe:

"(...)

2. De acuerdo a la información del "Sistema Integrado de Mercado de Valores", a la presente fecha, el emisor FARMAENLACE CIA. LTDA., se encuentra al día en sus obligaciones en el Catastro Público del Mercado de Valores, adicionalmente según el

H. J. J.

[Firma]



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011895

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y existencia legal, el mismo certifica que en el sector societario de igual forma se encuentra al día.

3. De la revisión a la Ficha Registral del emisor se verificó que existe el registro del hecho relevante motivo de análisis; conforme lo estipula el Art. 25 del Libro II Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, respecto a los Hechos Relevantes y en correspondencia con los Arts. 4 y 5, Capítulo I, Título V de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro de Mercado de Valores, Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, por lo que no cabría formular observaciones, considerando además que la autorización del presente proceso se encuentra en trámite en esta Institución.

(...)"

QUE al momento de emitir la presente resolución se ha verificado en el sistema informático institucional que la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.** no mantiene obligaciones pendientes con esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1871-M de 21 de diciembre de 2018, han emitido informe favorable para la expedición de esta resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto del acto societario de convalidación señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y que requiere aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de acuerdo a lo prescrito en el numeral 13 de la Disposición General Cuarta de la misma Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, para los efectos previstos en el artículo 34 de la Ley de Compañías, la escritura pública otorgada el 27 de junio de 2017 en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, convalidatoria de la escritura pública de reforma al objeto social de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.** otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 2016, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 10 de enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la escritura pública de convalidación a la reforma del objeto social de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.** de 27 de junio de 2017, otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, se publique por tres días consecutivos en la página web de esta Institución, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de la convalidación de la escritura pública de reforma al objeto social de la compañía, otorgada el 23 de diciembre de 2016 e inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de enero de 2017; realicen su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: **1) Que la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito:** a) Tome nota de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de convalidación a la reforma de estatutos otorgada el 27 de junio de 2017; b) Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública a la reforma de estatutos otorgada el 23 de diciembre de 2016, que se convalida; **2) Que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la**

Handwritten signature/initials

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011895**

40 matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**; 3) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de convalidación y esta resolución, tome nota de la misma al margen de la inscripción de la escritura pública que por la presente se convalida, y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**; y, 4) Que dichas dependencias y funcionarios sienten, respectivamente, razón de estas anotaciones notariales y de la inscripción y anotaciones registrales dispuestas en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de diciembre de 2018.

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/ MGC
Exp. 153345
Tr. 49172-0041-17

TRÁMITE NÚMERO: 8481

* 3 3 2 6 2 7 0 2 0 Y T I Q N *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONVALIDACIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	131915
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	799
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706884853	ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /27/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMAENLACE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011895 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 21/12/2018.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 771 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11/04/2005; Y, NRO. 122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10/01/2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

D^{CA}. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

